



0142

DECRETO N°

DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

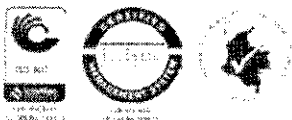
EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria Administrativa mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2019, solicita traslado en referencia en el marco de lo dispuesto en el *literal e* del *artículo* 91 de la ley 136 de 1994 y dada la necesidad de rendirle cuentas a la ciudadanía, se requiere la entrega física del periodo de rendición de cuentas de la Administración Municipal, el cual se proyecta con un promedio de 100 mil unidades. La entidad ha previsto que se requiere la contratación de servicios para el desarrollo de esta actividad, en el sentido de llevar a cabo la entrega de 95 mil periódicos a través de insertos en los periódicos de mayor circulación de la ciudad; los 5 mil restantes se entregaran en puntos de atención del Municipio y de los institutos descentralizados.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0142

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
RUBRO	PROGRAMAS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
2151010	FUNCIONAMIENTO	55.899.767
RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120043	FUNCIONAMIENTO	14.100.233
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	70.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
RUBRO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	
2121064	FUNCIONAMIENTO	70.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	70.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, **24 SEP 2019**

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (D)

Proyectó: Jhon Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda

